

Ciénaga, enero de 2026

Señor(a)

**MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ HERRERA**

Ref: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado(a) señor(a).

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA -ATENCION- ASISTENCIAL BASICA DE SEGUNDO NIVEL EN EL HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b>
----------------	---

### **GARANTÍAS A EXIGIR**

No aplica.

### **REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Se requiere una persona natural para ejecutar el contrato
- 2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.
- 3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

**Actividades a ejecutar:** El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

- 1.-Portar con los elementos básicos para el desarrollo de sus actividades.
- 2.- Preparar oportunamente los elementos de acuerdo con el tipo de procedimiento.
- 3.- Ejecutar con criterio, actividades según tratamiento médico y de enfermería.
- 4.-Atender las necesidades del equipo de trabajo.
- 5.- Aplicar los principios de técnica aséptica.
- 6.- Realizar procedimientos básicos, teniendo en cuenta la técnica adecuada.
- 7.- Aplicar las normas universales de Bioseguridad, en el manejo de fluidos.
- 8.- Recibir y entregar la información detallada de cada uno de los pacientes.
- 9.- Vigilar e informar faltantes del inventario.
- 10.- Mantener el orden, limpieza y buen manejo de los equipos de materiales.
- 11.- Arreglar la unidad, mantener el orden y aseo de la misma.
- 12.- Preparar al paciente, colaborar en los exámenes de diagnóstico y tratamientos especiales.
- 13.- Asistir oportunamente al paciente en la alimentación, eliminación, de ambulación y traslados.
- 14.- Explicar procedimientos al paciente y/o a la familia.
- 15.- Realizar cálculo y control de líquidos, administrados y eliminados.
- 16.- Efectuar oportuna y claramente registros de todos los cuidados de enfermería.
- 17.- Registrar en Notas de Enfermería, el estado clínico del paciente y actividades realizadas.
- 18.- Desarrollar y reportar mensualmente todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor/interventor del mismo.
- 19.- Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como servidores en el área de la salud están obligados, tanto en Servicios Ambulatorios, como en Urgencias y Hospitalización.
- 20.-Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y / o administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención.
- 21.- Llenar a cabalidad los formatos de historias clínicas, escribiendo en las Notas de

Enfermería su nombre claro y manteniendo identificadas las Historias Clínicas de acuerdo con lo establecido con las normas legales, los procedimientos de auditoría y el manual de historias clínicas de la Institución, respaldando toda actuación con su firma y sello. 22.- Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 23.- Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de Riesgos Laborales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley. 24.- Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. 25.- Asistir a los cursos de inducción, bioseguridad, organizados por la Institución para el personal nuevo con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo. 26.- Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y antes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del Servicio del contrato Pactado. 27.- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 28.- deberá enmarcar dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley, el manejo de los bienes de propiedad o a cargo del Hospital, y en todos los casos será responsable por los bienes entregados para la ejecución del contrato. 29.- Cuidado Paciente Domiciliario. 30 Mantener la reserva profesional sobre la información y documentos que se le sean suministrados para el correcto desarrollo de las actividades contratadas. 31. Participar en las actividades docentes investigativas, y/o en las administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención. 32. Cumplir con la estrategia IAMII (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia Integral) de acuerdo a la política establecida por la institución. 33. Realizar actividades extramurales de atención básica, promoción de la salud, prevención de enfermedades y detección temprano de riesgos.

**Lugar de ejecución del objeto contractual:** En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena y, en los puestos de salud, cuando así lo amerite el servicio.

**Plazo de ejecución:** DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026

**Valor:** SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.600.000)

**Forma de pago:** La ESE cancelará el valor del contrato, mediante mensualidades.

Atentamente,



**MARIA LORENA CASSALET**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL AREA DE ENFERMERÍA DE LA E.S.E**